



DECRETO N° 200/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 7069/2025, donde tramita el pago del Certificado de Obra N° 4 en el marco de la Licitación Privada N° 08/2025 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – VESTUARIOS – ETAPA II"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 119/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 08/2025 por un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$ 91.117.260,86); para la contratación de mano de obra para Polideportivo Municipal, vestuario y sanitarios – Finalización ETAPA II.

Que, mediante Decreto N° 131/2025 DE se adjudica la Licitación Privada N° 08/2025 a "PREMIUN CONSTRUCCIONES SRL - CUIT: 30-71493216-7" por la suma de \$89.992.613,35 (PESOS ochenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos trece con 35/100).

Que, la firma presenta certificado de obra N° 4 que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 13.694.302,10); anticipos descontados de los Certificados de Obra N° 1, N° 2 y N° 3 por un total de PESOS NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 88/100 (\$9.018.332,88) correspondiente al anticipo financiero cuya suma asciende a PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 33/100 (\$8.999.261,33) correspondiendo el reintegro de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 19.071,55) por lo que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 65/100 (\$13.713.373,65).

Que, el 5% del monto certificado por fondo de reparo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 11/100 (\$684.715,11).

Que, presenta Póliza del IAPSER N° 00155979 por fondo de reparo por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 11/100 (\$684.715,11).

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal.

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020, 45/2021, Decreto N° 119/2025 y N° 131/2025.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Certificado de Obra N° 4 de PREMIUN CONSTRUCCIONES SRL - CUIT: 30-71493216-7 que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 13.694.302,10); anticipos descontados de los Certificados de Obra N° 1, N° 2 y N° 3 por un total de PESOS NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 88/100 (\$9.018.332,88) correspondiente al anticipo financiero cuya suma asciende a PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 33/100 (\$8.999.261,33) correspondiendo el reintegro de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y UNO CON 55/100 (\$ 19.071,55) por lo que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 65/100 (\$13.713.373,65).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 65/100 (\$13.713.373,65) a PREMIUN CONSTRUCCIONES SRL - CUIT: 30-71493216-7.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladys Bautista Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schonfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027